

LEY DE 11 DE FEBRERO DE 1993
JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA :

Artículo Único Autorízase la transferencia a título gratuito del inmueble de propiedad del ex Banco Agrícola de Bolivia, situado en la calle La Plata N° 5867, entre las calles Junin y Ayacucho de la ciudad de Oruro, en favor de la Escuela Nacional de Música "María Luisa Luzio" con destino a su local de enseñanza.

Pase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, al primer día del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres años.

Fdo. Guillermo Fortún Suárez, Gastón Encinas Valverde, Oscar Vargas Molina, Carlos Farah Aquim, Wálter Alarcón Rojas, Wálter Villagra Romay.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, Pablo Zegarra Arana, Olga Saavedra de Querejazu, Oswaldo Antezana Vaca Díez.